

Temuco, 08 de Marzo de 2017

RESOLUCION EXENTA SII N° 109

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 3**, cuya descripción es: **Reparación de alternador vehículo patente FKJS-48**.

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta, la que se muestra a continuación:

Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto (Iva incluido)
Juan Maza Solis Rut: 5.467.252-7	Reparación de alternador vehículo patente FKJS-48	1	\$	\$ 53.550

6° Que, debido a la premura manifestada en correo de fecha 06/03/2017 y en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar la oferta por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Juan Maza Solis - RUT 5.467.252-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

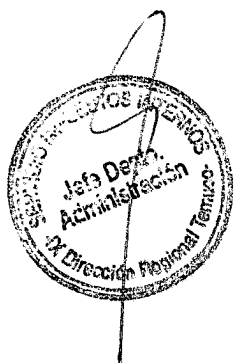
II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 3** de fecha **08/03/2017**, por el monto total de **\$ 53.550 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 53.550** (Cincuenta y tres mil quinientos cincuenta pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **06**, Asignación **002** denominado **“Mantenimiento y Reparación de Vehículos”** del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



**LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL**



ORDEN DE TRABAJO NRO. 3.-

TEMUCO, 08/03/2017.-

RAZON SOCIAL : JUAN MAZA SOLIS
RUT : 5.467.252-7
DIRECCION : ANFIÓN MUÑOZ # 855
TELEFONO :
CIUDAD : VILLARRICA

De acuerdo a las necesidades de esta Sede Regional, se autoriza la ejecución de los trabajos indicados en nota de venta adjunta, y al posterior pago con cargo al Ppto vigente.

Reparación de alternador vehículo patente FKJS-48.

Total a Pagar \$ 53.550.-

IMPUTACION

SUBT.	ITEM.	CTA.	ASIG.	SUB.	
22	532	06	02	01	"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "

LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION



LIDIA CASTILLO ALARCON
DIRECTORA REGIONAL



